



## CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL

VEREDA AGUALASAL

CORREGIMIENTO DE PALMARITO

MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA

DECRETO DE CREACIÓN 000031 DE ENERO 26 DE 2005

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 002120 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010

NIT 900149826-2

DANE 25400100375701

CADEL N° 5 - ZONA 3

### ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

<b>Número</b>	004	VIGENCIA FISCAL: Julio 18 del 2023
---------------	-----	------------------------------------

<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Cúcuta, Julio 18 del 2023
-----------------------	---------------------------

El (La) suscrito (a) Director r(a) del **CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL**, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

#### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Compra de pasta interior fina 1/5 cuñete, cemento 42.5 kg, tubo seis, arena de rio un viaje, pasta interior gruesa cuñete, soldadura 10 kilos, amarres para Eternit 150, tubo sant eco dos, anticorrosivo blanco 1/1, pego sika 25 kg.
VALOR ESTIMADO	\$ 2.913.500 Dos millones novecientos trece mil quinientos pesos m/l
CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	Que se requiere la compra de materiales y suministros para el mejoramiento de un salón.
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Todas las personas naturales o jurídicas con experiencia certificada en Contratista de construcción.

#### CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	Compra de pasta interior fina 1/5 cuñete, cemento 42.5 kg, tubo seis, arena de rio un viaje, pasta interior gruesa cuñete, soldadura 10 kilos, amarres para Eternit 150, tubo sant eco dos, anticorrosivo blanco 1/1, pego sika 25 kg.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicio.
FORMA DE PAGO	Se pagará con la cuenta de cobro presentada o factura y el recibido de conformidad. 100%/ vigencia 2022
DURACIÓN ESTIMADA	5 días
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Se pagará con cargo con al rubro de Materiales y suministros del rubro 2.1.2.1.2.
LUGAR DE EJECUCIÓN/SEDE BENEFICIADA	Sede principal
FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO	El contrato deberá ejecutarse de acuerdo a la necesidad de servicio que requiere la Institución Educativa. Que serian cinco días
SITUACIÓN JURÍDICA	De conformidad con la Ley 80 de 1993, art. 39 y con lo dispuesto en el art. 1 inc. 1 del Decreto 1737 de 1960, no se considera como empleado del Municipio, sino que se encuentra en calidad de Contratista Independiente. En consecuencia, la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, ni tiene derecho a Prestaciones Sociales

#### RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN.

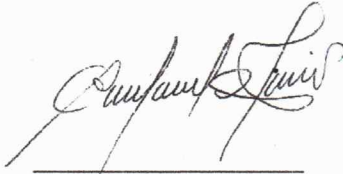
De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.
--

#### OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.

Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.

colagualasal@semcucuta.gov.co



José Ramón Portilla Jaimes

Director